

Dirección General de Educación Superior Tecnológica

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA



REDISEÑO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA INTEGRARSE A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA COJUDEQ

Memoria de Residencia Profesional que presentan los CC:

RUFINO COCOM CAN
LUIS GUILLERMO COCOM OJEDA

Número de control:
09870155
09870154

Asesor Interno:
M.C. FRANCISCO JAVIER VALLADAREZ AVILA

Carrera:
Ingeniería en Gestión Empresarial

Juan Sarabia, Quintana Roo
Octubre 2013



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA

El Comité de revisión para Residencia Profesional de los estudiantes de la carrera de INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL, **Rufino Cocom Can y Luis Guillermo Cocom Ojeda**; aprobado por la Academia del Instituto Tecnológico de la Zona Maya integrado por; el asesor interno M en C. Francisco Javier Valladares Ávila, y el asesor externo el Lic. Gaspar Isaías López Ruiz, habiéndose reunido a fin de evaluar el trabajo recepcional titulado **“REDISEÑO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA INTEGRARSE A LA ARMONIZACION CONTABLE DE LA COJUDEQ”** que presenta como requisito parcial para acreditar la asignatura de Residencia Profesional de acuerdo al Lineamiento vigente para este plan de estudios, dan fé de la acreditación satisfactoria del mismo y firman de conformidad.

ATENTAMENTE

Asesor Interno

M en C. Francisco Javier Valladares Ávila

Asesor Externo

Lic. Gaspar Isaías López Ruiz

Juan Sarabia, Quintana Roo, 13 de Diciembre 2013.

INDICE

I INTRODUCCION	4
II JUSTIFICACION	6
III OBJETIVOS.....	8
3.1 Objetivo General	8
3.2 Objetivos Específicos:.....	8
IV CARACTERIZACION DEL AREA DONDE PARTICIPÓ.....	9
4.1 Macrolocalización	9
4.2 Microlocalización.....	9
V PROBLEMAS A RESOLVER.....	11
VI ALCANCES Y LIMITACIONES	13
6.1 El proceso de armonización contable de la COJUDEQ, tendrá los siguientes alcances:.....	13
6.1.1 Aplicación.....	13
6.1.2 Armonización contable	13
6.1.3 Transparencia	13
6.1.4 Elaboración del Manual de Registro Presupuestal del Egreso	13
6.2 La armonización contable de la COJUDEQ, tendrá los siguientes Limitaciones.	14
6.2.1 Plazos Establecidos	14
6.2.2 Insuficiencia de Personal calificado.....	14
6.2.3 Resistencia al Cambio	14
VII FUNDAMENTO TEORICO	15
VIII PROCEDIMIENTO Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	17
IX RESULTADOS.....	21
X CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	23
XI FUENTES DE INFORMACION	25
XIII ANEXOS.....	26
XII GLOSARIO DE TERMINOS	35

I INTRODUCCION

Este documento se divide en doce fracciones o apartados, que inicia con esta introducción en la que de manera general se plantea el tema a desarrollar, plasma la justificación de la memoria de residencia profesional, los objetivos generales y específicos del mismo, continuando con la caracterización del área donde se participó, derivando en el planteamiento de los problemas a resolver, Alcances y limitaciones, Fundamento Teórico, el procedimiento y descripción de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las conclusiones, las fuentes de información, un glosario de términos y los anexos que integran el contenido de los apartados antes citados; Dicho documento tiene como finalidad presentar las actividades realizadas durante el período de Residencia Profesional, donde en este caso, se llevó a cabo en un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Quintana Roo, es un Organismo con patrimonio propio, sectorizado a la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo (SEyC), responsable de promover el deporte en todos sus ámbitos en el Estado, propiciando los espacios e infraestructura Deportiva y las plataformas de competición en coordinación con las Asociaciones y Federaciones Deportivas. Esta Comisión es responsable de la programación, presupuestación y ejercicio de su gasto autorizado, así como de la rendición de cuentas con base a la normatividad vigente en cada ejercicio; es precisamente en este rubro que con la entrada en vigor en 2009, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental LGCG, y el Decreto de Armonización Contable que se hace necesaria la revisión de los procedimientos aplicados a fin de determinar que se modifica, sustituye o se implementa como procedimiento nuevo, después de una serie de análisis se da inicio con la implementación de la Armonización Contable en el año 2013, partiendo desde la planeación y programación del gasto, elaboración de manuales internos del ingreso y del egreso que respetan los momentos presupuestales y contables que marca la ley, se capacita al personal y se redefine el proceso del ejercicio del gasto y registros contables, preparando la plataforma para la entrega de la cuenta pública.

Estas acciones permitirán cumplir con la LGCG, el Consejo de Armonización Contable (CONAC), emitir estados financieros armonizados, que los órganos de control y supervisión logren una vinculación histórica y homogénea del ejercicio del gasto y el registro contable.

En tal sentido la Comisión Para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo (COJUDEQ), formó un equipo de trabajo para dar cumplimiento a los nuevos mandatos en materia presupuestal, financiera y de rendición de cuentas, siendo esta la oportunidad para llevar a la práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de nuestra instrucción profesional, elaborando un plan de trabajo que nos permitiera incorporar de forma gradual al personal que integra el organismo a esta modalidad que exige transparencia, eficiencia y oportunidad en el actuar de los funcionarios públicos del Organismo.

II JUSTIFICACION

Con la finalidad de cumplir con la Residencia Profesional y llevar a la práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera, nos integramos al equipo de trabajo responsable de rediseñar los procesos administrativos, elaboración de manuales de los ingresos, egresos que permita al Organismo Público Estatal integrarse a la Armonización Contable, aplicando los lineamientos normativos y administrativos, analizando y organizando los procesos operativos que permitan la emisión de Estados Financieros Armonizados y transparentes.

El 1 de enero de 2009 entró en vigor la LGCG, que es de observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; así como para los Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales o Estatales o Municipales; y los Órganos Autónomos, ya sean Federales o Estatales.

En este contexto y con el objeto de lograr la armonización contable en el Estado, la Secretaría de Hacienda (S.H.), implementó y difunde las normas que aprueba el CONAC y con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la LGCG.

Lo anterior como un compromiso de la S.H., teniendo como objetivo principal fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la hacienda pública, se está implementando e impulsando un nuevo esquema de contabilidad gubernamental en el Estado de Quintana Roo, atendiendo a las mejores prácticas contables y a las normas y lineamientos que emita el CONAC y el CEACQROO.

Adicionalmente deberá respetarse para este fin lo estipulado por el Decreto que modifica las facultades de la Secretaría de la Contraloría respecto a la vertiente de Gobierno Digital, la que regulará los requerimientos informáticos, incluyendo licencias, hardware y software ya que de no contar con la autorización

correspondiente, se estará a lo previsto por la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.

De esta forma se estará en las mejores condiciones de difundir en forma permanente a los entes públicos y ciudadanía en general, información sobre la armonización y unificación de los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera. Adicionalmente al armonizar a la COJUDEQ sus estados financieros dará cumplimiento a los mandatos que por ley se tienen, evitando de esta forma, sanciones económicas, exhortos o incluso inhabilitación a los servidores públicos responsables directos o solidarios que estén en funciones al momento de la validación.

III OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Rediseñar los procesos administrativos y contables a fin de impulsar e instrumentar mecanismos funcionales, con orden cronológico, apegados a los lineamientos normativos que propicie la integración eficaz y eficiente al nuevo esquema de contabilidad gubernamental.

3.2 Objetivos Específicos:

a).- Determinar los procesos de planeación, organización, administración y registros contables aplicados al 31 de Diciembre 2012.

b).- Rediseñar los procesos operativos, administrativos y de ejercicio del gasto a fin de armonizarlos adecuadamente.

c).- Difundir e instrumentar los procesos definidos, capacitar al personal, supervisar los resultados.

La Comisión para la juventud y el Deporte de Quintana Roo, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la SEyC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo con fecha 20 de marzo del año 2002; Con fundamento en los artículos: 46 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 4º fracción XVII y 17 fracciones I y II de su Decreto de Creación, su Presidente, es el representante legal de la Comisión, quien tiene las facultades legales para celebrar y otorgar toda clase de acuerdos y Convenios inherentes a su objeto, estando actualmente en funciones el Profesor Normando Ariel Medina Castro.

La COJUDEQ, está integrada por la Presidencia, ocho unidades administrativas conformadas por la Dirección de administración, Dirección Jurídica, Secretaria Técnica, Coordinación de Prensa, Dirección de Planeación e infraestructura, Dirección de Promoción y Difusión del Deporte y la Dirección de Juventud.

La Residencia se llevó a cabo en el Departamento de Recursos Financieros, adscrita a la Dirección de Administración, ya que es donde recae el trabajo presupuestal y contable en estricta coordinación con el Departamento de Planeación, dependiente de la Dirección de Planeación e Infraestructura.

V PROBLEMAS A RESOLVER

La creación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y del CONAC, llevo a la COJUDEQ, a una severa transformación tanto en sus procesos como en funciones, enfrentando en el camino serios retos para adoptar los lineamientos marcados, con este rediseño se resolverán entre otros los problemas siguientes.

- ✓ Darle continuidad a los programas y proyectos que se planifican a mediano y largo plazo para el Desarrollo del Deporte y el Estado de Quintana Roo, sin importar los cambios de administración.
- ✓ Aplicación de principios y normas que estructuran el registro de las operaciones en el ejercicio del gasto, registrándose desde el momento mismo en que se compromete.
- ✓ Emitir Estados financieros que incluyen las operaciones presupuestales, financieras y anexos analíticos que facilitan la toma de decisiones.
- ✓ Informar a la ciudadanía y a las autoridades de forma transparente en que se invierten los recursos asignados al Organismo.
- ✓ Integración y entrega oportuna de la cuenta pública del Organismo, bajo principios contables y presupuestales unificados, que permite auditar los momentos del ejercicio del gasto.
- ✓ Adoptar un sistema o plataforma informático, que es de aplicación obligatoria en los tres poderes de Gobierno y los Municipios, que unifica los criterios y mecanismos de control, registro y emisión de reportes.
- ✓ Elaboración de manuales internos del Ingreso que unifican el criterio para el procesamiento de la información que se genere en cada periodo.
- ✓ Cumplir con los plazos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas emitidas por la CONAC.
- ✓ Elevar al Estado de Quintana Roo, como una entidad que se ha armonizado, sumándose al Gobierno Federal en dicha estrategia en beneficio de nuestro País.

- ✓ Presentar información presupuestal y financiera con anexos analíticos, notas a los estados financieros, antigüedad de cuentas por cobrar y pasivos, para la toma de decisiones.
- ✓ Cuantificar los bienes muebles e inmuebles para integrar el patrimonio real de los Entes Públicos,
- ✓ Dar cumplimiento a la normatividad inherente a la Armonización Contable y las normas y lineamientos que la CONAC emita.

VI ALCANCES Y LIMITACIONES

6.1 El proceso de armonización contable de la COJUDEQ, tendrá los siguientes alcances:

6.1.1 Aplicación

Será de aplicación obligatoria para todas las unidades administrativas que integran a la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo a partir del primer día de enero del año 2014..

6.1.2 Armonización contable

La Contabilidad deberá estar diseñada bajo los conceptos y premisas, que permitirá cumplir con la generación de la información y estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que establece la LGCG, los que por su estructura, claridad y oportunidad serán aptos para ser utilizados en el proceso de toma de decisiones de la COJUDEQ. El mayor beneficio que representa la puesta en marcha de la Armonización Contable es la disminución de las horas hombre para llevar a cabo los procesos correspondientes, ya que el sistema contable efectúa en tiempo real innumerables operaciones de forma automática.

6.1.3 Transparencia

Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana, permitiendo medir la eficacia en el manejo de recursos públicos.

6.1.4 Elaboración del Manual de Registro Presupuestal del Egreso

El Manual de Registro Presupuestal del Egreso, es de aplicación obligatoria a todas las unidades administrativas que conforman a la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo (Presidencia, Dirección de Juventud, Deporte,

Administración, Planeación, Secretaría Particular, Jurídico, Comunicación Social, Secretaría Técnica, Zona Norte, CEDAR), Constituye la base normativa mínima del nuevo modelo de Contabilidad Gubernamental y tiene como propósitos mostrar los conceptos básicos, los elementos que lo integran y las bases técnicas y metodológicas en que debe sustentarse que permita generar en forma automática y en tiempo real, estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema.

6.2 La armonización contable de la COJUDEQ, tendrá los siguientes Limitaciones.

6.2.1 Plazos Establecidos

El cumplimiento de los plazos que establece la LGCG y las normas emitidas por la CONAC para la adecuada implementación de la Armonización Contable, son muy estrechos, esto considerando el volumen de acciones a emprender y los resultados que deben garantizarse.

6.2.2 Insuficiencia de Personal calificado

La falta de personal calificado es un factor limitante, sobre todo por la cantidad de procesos y actividades que se tienen que cumplir, para completar la implementación de la armonización contable de la COJUDEQ.

6.2.3 Resistencia al Cambio

Sin duda alguna, las acciones a emprender para cumplir con la normatividad que nos ocupa, se enfrentará a la resistencia para el cambio de mentalidad y la manera de trabajar, ya que siempre que una acción organizada estructurada se aplica exigirá un cambio de hábitos, para lo cual se requiere capacitarlos y concientizarlos para adoptar los lineamientos nuevos.

VII FUNDAMENTO TEORICO

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector publico cuya actividad está regulada por un marco constitucional una base legal y normas técnica que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige el sector privado. El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir, entre otras, a la economía de la Hacienda Pública.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental en México esta específicamente instituido en el artículo 73, fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, En este Marco, el Congreso de la República Mexicana, aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental que rige en la materia sobre todos los órdenes de gobierno; de igual forma creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), quien es responsable por ley, de coordinar la armonización de la contabilidad gubernamental de los diferentes órdenes de gobierno, además de emitir el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad gubernamental, así como las normas contables y de información financiera.

El 20 de Junio del 2012, se publica la ley que crea el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Quintana Roo (CEACQROO), la que en su artículo primero y segundo establece:

Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés social y de carácter obligatorio para la implementación, seguimiento y consolidación del proceso de armonización contable gubernamental en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Municipios y los Órganos Autónomos del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo previsto en la LGCG.

Artículo 2.- Para efecto de lo dispuesto en el artículo que antecede, se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Quintana Roo, como un Órgano Técnico de coadyuvancia en el ámbito estatal, el cual estará encargado de la difusión e interpretación, en los casos que esta ley determine, de las normas y lineamientos emitidos por el CONAC, y ayudará a armonizar la información financiera pública en los términos de la LGCG, a los sujetos obligados en esta ley, lo anterior sin menoscabo de las facultades y obligaciones establecidas por la propia LGCG, a los entes públicos.

La organización y funcionamiento del Consejo Estatal, se regirá por lo dispuesto en la presente ley, en sus respectivas Reglas de Operación y en los acuerdos que en la materia apruebe el mismo Consejo Estatal. En la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, corresponde a la Dirección de Administración la implementación de los procesos internos y llevar la contabilidad del Organismo, en el marco de lo aprobado por el CONAC, así como la elaboración y presentación de estados financieros contables, la integración y presentación de la cuenta pública; los estados financieros presupuestarios y económicos, levantamiento de inventarios físicos de los bienes muebles, emisión de los manuales internos del ingreso y del egreso. Por ultimo cabe mencionar que la definición y operación del sistema de contabilidad gubernamental de la COJUDEQ, está enmarcada por la normatividad emitida por el CONAC y se fundamenta en diferentes documentos técnicos.

VIII PROCEDIMIENTO Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Una vez que surge la necesidad de adoptar la Armonización Contable en los estados financieros de la COJUDEQ, El departamento de Recursos Financieros tuvo a su cargo darse a la tarea de familiarizarse con la Ley General de Contabilidad Gubernamental e implementar las bases en hardware y software para dar inicio con la implementación de los procesos de asimilación de la Armonización Contable, realizando entre otras, las siguientes actividades:

Definir los procesos que son sujetos de modificación. Se llevó a cabo un análisis comparativo de los procesos que hasta el 31 de Diciembre del 2012 se venían efectuando y que se vieron modificados o sustituidos o eliminados, como resultado de esto se emitió un cuadro analítico. (Anexo 1)

Diseñar los nuevos procesos y métodos operativos. Para los nuevos procesos, como son registro presupuestal y contable con base acumulativa; incorporación en las cuentas de balance las existencias en almacén, Depreciación de Activos fijos y determinación de su valor de rescate, entre otros, se determinó la metodología interna mediante el cual se incorporarían estos procesos operativos a fin de estar en posibilidad de armonizarlos. (Anexo 2).

Configuración del software denominado SACG. Para la configuración y personalización del software, se invirtió tiempo y esfuerzo, pues al ser una tecnología nueva y con una capacitación básica y soporte técnico a distancia, se tuvo que hacer la suma de talentos para lograr la configuración primaria y dejar el sistema en condiciones óptimas para ser operado por el Administrador.

Definir los usuarios y password del administrador y usuarios. Todo sistema que funciona en tiempo real a través de una intranet, requiere forzosamente de la designación de un administrador que asignará los atributos y perfil de cada usuario

acorde a las responsabilidades que cumple para coadyuvar en el proceso de Armonizar los registros presupuestales y contables de la COJUDEQ.

Capacitar al personal operativo que participará. La capacitación del personal y departamentos que operaran el sistema del SACG, se diseñó en tres fases, siendo en primera instancia los que inmediatamente requieren dar inicio con la operación del sistema o para crear los saldos iniciales etc. En segunda instancia quedaron los que participaran una vez se dé inicio con el proceso de captura de la información contable y presupuestal como son Recursos Humanos, almacén y Recursos materiales, y al final se incorporarán las áreas que afectan al presupuesto mediante las requisiciones de materiales, servicios para efectuar las acciones y actividades sustanciales de la COJUDEQ. (Anexo 3).

Personalizar el catálogo de cuentas Armonizado. El catálogo de cuentas armonizado es estándar, lo que implica que requiere revisión y ajuste para habilitar únicamente las cuentas que serán de aplicación para el Organismo y una vez hecho esto crear las subcuentas de acumulación y afectación presupuestal y financiera conforme a las normas emitidas por el CONAC, el catálogo de cuentas como bien es sabido es de suma importancia definirla correctamente para que pueda incluir correctamente las operaciones a lo largo de un ejercicio.

Pruebas de funcionalidad del sistema. Una vez que se ha configurado el catálogo de cuentas y cargados los saldos iniciales, se realizan registros a modo de prueba a fin de verificar en coordinación con los asesores ejecutivos del INDETEC, proveedor del sistema SACG, para verificar que todos los parámetros hayan sido correctamente definidos, los reportadores funcionen adecuadamente y se emiten estados financieros y los reportes analíticos que marcan las normas emitidas por el CONAC y la LGCG. Finalmente se realizan los ajustes necesarios y se da oficialmente por iniciada el proceso de captura de la información de cada periodo.

Integrar las cédulas de los momentos contables del Ingreso y el Egreso.

Considerando los momentos contables del Ingreso y del Egreso, se requirió unificar un criterio respecto de la documentación que soportaría cada operación, en ese sentido y posterior a un análisis detallado de la normatividad vigente y considerando que la afectación con base acumulativa se hará en el devengado, se diseñaron formatos denominados contrarecibo presupuestal (para el comprometido), Orden de pago (para el ejercido), transferencias presupuestales respectivamente, adicionalmente se elaboró una cedula que indica que acción corresponde a cada momento, el área responsable y la documentación soporte que deberá ampararla, mismo que se incluyó en el manual de contabilidad gubernamental de la COJUDEQ. (Anexos 4).

Actualizar el Inventario de los bienes muebles. Se está actualizando la base de datos de los activos fijos relativo a los bienes muebles, informáticos y de software, a fin de incorporarlos dentro el estado financiero como activo fijo sujeto a depreciación, para este efecto, se hizo indispensable la creación de un comité de bienes muebles o activo fijo, que determinará la vida útil de cada bien y el valor de rescate, esto con la finalidad de reflejar en el Estado de posición financiera los saldos reales en este rubro. Paralelamente la Dirección Jurídica ha implementado las acciones para gestionar ante el IPAE, la posesión legal de los bienes inmuebles que ocupa el Organismo, esto con la finalidad de valuarlos por un perito especializado e incorporarlos al patrimonio de la Entidad, tal y como la marca la LGCG.

Captura del presupuesto autorizado. El primer paso para iniciar con los registros presupuestales y financieros, sin duda lo es la carga del presupuesto aprobado, de igual forma se actualizará esta información con las modificaciones que por incremento o reducción pudiese tener el presupuesto a fin de estar en posibilidad de conocer el presupuesto disponible en cada periodo del ejercicio del Organismo.

Captura del Devengado. Sin duda este es el momento medular del proceso contable, toda vez que es aquí donde se hace la afectación al gasto, por lo que implementamos un procedimiento de provisión de los comprobantes o convenios que afectan al gasto, ya que en estas pólizas de egreso se adjuntará la documentación soporte original independientemente del momento de su pago, estos criterios quedaron contenidos en el manual de contabilidad del egreso. En cuanto al Ingreso este es el momento donde nace jurídicamente la obligación de efectuar el cobro del ingreso por lo que se tiene que hacer la afectación correspondiente, independientemente de su recaudación.

Elaboración del Manual del Ingreso y del Egreso. Para dar cumplimiento a la LGCG, se instrumenta el manual del Egreso y el manual del Ingreso de nuestro Organismo, el cual contiene los objetivos, marco normativo y alcances así como los criterios que de manera interna son aplicables en los procesos contables y de registro de los momentos contables, de igual forma constituye una guía detallada de las operaciones contables y presupuestales a realizar de tal forma que independientemente de quien esté a cargo del mismo, sabrá exactamente qué hacer y darle continuidad a los mismos.

IX RESULTADOS

En cuanto a los resultados podemos enfocarlo desde varias vertientes, toda vez que los beneficios se pueden medir en dos o tres rubros importantes, los cuales podemos enumerar de la siguiente manera:

Para los participantes en la Residencia profesional, el formar parte de estas acciones, represento conocer de cerca el corazón de la gestión del sector público estatal, toda vez que se involucraron en la planificación de las acciones a emprender, diseño y rediseño de procesos, conocimiento de los momentos contables del ingreso y el egreso y las reglas de aplicación del mismo, la operación del sistema que se adquirió para efectuar los registros y operaciones, los anexos que integran al Estado Financiero de la COJUDEQ, con lo que para el Organismo, la reestructuración de los procesos administrativos y operativos, le permitió incorporarse de forma progresiva a la Armonización Contable y las Normas que la CONAC emitió con lo que se incorpora a las nuevas políticas para transparentar el ejercicio del gasto por parte de los funcionarios públicos y rendir cuentas de una forma estructurada y ordenada, paralelamente se suma a la estructura que aplica a nivel nacional la LGCG.

Para los funcionarios que formaron parte en todo el proceso de Armonización Contable, enfrentaron grandes retos, toda vez que al ser una ley nueva y que modificó sustancialmente la forma de integrar las operaciones de la administración publica en la presupuestacion, ejercicio del gasto y registro contable, obligo a cada uno de ellos a pensar de forma diferente, capacitarse intensamente, analizar lo que se tenía y habrá de implementarse y como deberá de hacerse, sin duda alguna el valor agregado que representa para cada uno de ellos en cuanto a conocimiento es motivo de orgullo ya que llevó al máximo a cada uno de los funcionarios involucrados, logrando grandes aportes a favor de la COJUDEQ.

Quintana Roo, se posiciona y consolida al Armonizar los entes públicos que la conforman en todos los órdenes de gobierno al estar en posibilidad de conocer el patrimonio real que lo conforma y las condiciones legales de la misma así como el endeudamiento de cada nivel de gobierno, con lo que impulsa a nuestro País en cuanto a la factibilidad crediticia del mismo.

Para los ciudadanos en general el acceso a información transparente, ordenada y accesible a través de medios digitales, representa un gran avance, ya que la persona que así lo desee podrá acceder desde cualquier computadora a los Estados Financieros, analíticos, informes estructurados e históricos de las operaciones que una ente público a realizado en un año de calendario, lo que seguramente representa un logro en cuanto a rendición de cuentas a la ciudadanía se refiere.

X CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El objetivo principal del Sector Público en sus tres niveles de gobierno, sin duda alguna es el beneficio social, la educación y la salud, sin embargo promover una cultura de la práctica de un deporte y propiciar los espacios para la práctica de la misma, es fundamental para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos primarios, es en este sentido que la COJUDEQ, cumple un papel fundamental en esta materia y si a esto sumamos las acciones que en materia administrativa y de transparencia se emprenden sin duda alguna que el ciudadano estará cada vez más seguro de la forma y beneficios que otorgan los impuestos que paga, la LGCG siembra un precedente en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que obliga a los entes públicos a publicar sus operaciones en las páginas oficiales de los mismos, ya estará en manos de cada quien el darle adecuado seguimiento. Sin duda alguna falta afinar los alcances de la Armonización Contable así como instrumentar los mecanismos que faciliten la adopción de esta normatividad, toda vez que representa un giro de ciento ochenta grados en la forma de presupuestar, programar y ejercer el gasto, pero sobre todo de la manera de registrarlo para que sea confiable, auditable y transparente.

Dentro las posibles recomendaciones, resalta la necesidad de un software que realmente sea aplicable y personalizable para nuestro Estado y los Municipios, toda vez que el que actualmente se ocupa en la COJUDEQ es bastante limitado y con fallas constantes lo que sin duda retrasa la consecución de los objetivos planteados, de igual manera es importante involucrar a todos los trabajadores del Organismo, ya que conocer los alcances y limitaciones de la armonización, la que dicho sea de paso, inicia con la elaboración del anteproyecto anual de operaciones en las que se mide mediante matrices el impacto social que representa y los recursos que requiere, repercute dramáticamente en el cumplimiento de los proyectos y programas que cada unidad responsable se haya planteado.

Realizar un análisis de puestos con la finalidad de que en lo posible se ubique a los trabajadores de la COJUDEQ, en los puestos en los que mejor se desempeñen, esto permitirá que las acciones a emprender en cada unidad administrativa obtengan los mejores resultados, ya que actualmente en los momentos de capacitación y adiestramiento se afecta la captación de la información de forma adecuada, ya que los aspectos técnicos son de particular relevancia toda vez que la Armonización Contable reviste una serie de procesos y procedimientos estructurados, ordenados y demandante de conocimientos contables, programáticos, normativos y experiencia operativa.

XI FUENTES DE INFORMACION

- ✓ Ley General de Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ✓ Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- ✓ Lineamientos y Normas emitidas por el CONAC y que le son aplicables a la COJUDEQ.
- ✓ Presupuesto de Egresos aprobado para la COJUDEQ
- ✓ Reglamento Interno de la COJUDEQ.
- ✓ Clasificador por Objeto del Gasto 2013, emitido por la S.H.

XIII ANEXOS

Anexo 1.

CONCEPTO	PROCESO ANTERIOR (2012)	PROCESO ACTUAL (2013).
MARCO NORMATIVO	LEY ORGANICA DE LA ADMON. PUBLICA PARAESTATAL, LEY DE CONTABILIDAD PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO, CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE Q,ROO, LINEAMIENTOS INTERNOS.	LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ACUERDOS Y CIRCULARES CEACQROO, LEY ORGANICA DE LA ADMON. PUBLICA PARAESTATAL, LEY DE CONTABILIDAD PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO, CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE Q,ROO.
OPERACIÓN PRESUPUESTAL	SE EJERCE UNA VEZ SE CUENTE CON LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE DOCUMENTADA, SE DETERMINA EL SALDO DISPONIBLE, A FIN DE MES SE EMITE UN REPORTE LLAMADO "AVANCE PRESUPUESTAL"	SE PERSONALIZA EL CATALOGO DE CUENTAS EMITIDO POR LA CONAC, SE ADECUAN LOS SIETE MOMENTOS DEL EGRESO Y DEL INGRESO; AL REALIZAR LA AFECTACION PRESUPUESTAL (AUTORIZADO, MODIFICADO, COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO), AUTOMATICAMENTE EL SISTEMA APLICA LA AFECTACION CONTABLE; AL FINAL DEL MES SE EMITEN ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS
OPERACIÓN FINANCIERA	SE EFECTUA EL ASIEN TO CONTABLE, EMISION DE POLIZA, A FIN DE MES EMISION DE ESTADOS FINANCIEROS	
PROCEDIMIENTOS APLICADOS	CONTABILIDAD ANALITICA, PRESUPUESTOS POR PARTIDA Y UNIDAD RESPONSABLE.	ELABORACION DE MANUALES INTERNOS DEL INGRESO Y DEL EGRESO; ANALISIS DE CADA UNO DE LOS MOMENTOS CONTABLES, TANTO DEL EGRESO COMO DEL INGRESO Y DETERMINAR A QUE UNIDAD CORRESPONDE SU APLICACIÓN Y HASTA DONDE LA LEY LE MARCA RESPONSABILIDAD Y EN QUE MOMENTO SE ENTRELAZAN.
PLATAFORMA	COMPAQi, MS EXCELL	SACG (SISTEMA DE ARMONIZACION CONTABLE GUBERNAMENTAL).
REPORTES	ESTADOS FINANCIEROS ANALITICOS, BALANZA, AUXILIARES; AVANCE PRESUPUESTAL POR PARTIDA A NIVEL DEPENDIENCIA Y POR UNIDAD RESPONSABLE, COMPARATIVO AUTORIZADO, EJERCIDO Y COMPROMETIDO Y DISPONIBLE.	ESTADO FINANCIERO ARMONIZADO, BALANZA, AUXILIAR DE CUENTAS, ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, FLUJO DE EFECTIVO, ANTIGÜEDAD DE SALDOS, INTEGRACION DEL PATRIMONIO, ANALISIS DE PASIVOS; INCLUYE EN EL BALANCE EL REPORTE PRESUPUESTAL ARMONIZADO

ANEXO 2.

		REDISEÑO E INSTRUMENTACION DE NUEVOS PROCESOS	
		PROCEDIMIENTOS	
CONSECUTIVO		HASTA EL EJERCICIO 2012	A PARTIR DE 2013
01	ELABORACION DEL PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL (POA)	Se elabora por cada unidad administrativa, normalmente tomando la referencia del ejercicio pasado mas un incremento del 10%, define los proyectos o programas a efectuar en el año,	Se elabora el POA, Departamentos y/o unidad admva. Alineando los proyectos, procesos y programas al plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo, costeo a precio de mercado asignando los requerimientos anuales conforme al clasificador del gasto.
02	EJERCICIO DEL GASTO AUTORIZADO	La unidad administrativa, solicita un servicio o materiales, Recursos Materiales efectua la compra, gestiona la factura ante contabilidad para el tramite de pago, Contabilidad, afecta el ejercicio del gasto y aplica el registro contable que corresponda.	Se respetan siete momentos contables en el Egreso: Aprobado, Por Ejercer, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, comprometido se aplica en el momento que se pacta una contraprestacion, se hace un pago parcial, se recibe el bien o se expide factura, al final del periodo se determina el disponible del periodo.
03	REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES	Presupuestalmente, se lleva en excell respetando el clasificador por objeto del gasto; contablemente se contabiliza cada operación según el catalogo de cuentas, mediante una contabilidad analitica.	Existe un catalgo con criterios unificados, que se afectan contable y presupuestalmente de forma acumulativa, por lo que mediante un software llamado SACG se registran las operaciones.
04	REPORTES Y ESTADOS FINANCIEROS	Se emite mediante excell un reporte de avance presupuestal que muestra el ejercicio del gasto; el estado financiero es por separado y se procesa con el software compaq.	Se emiten reportes armonizados, ya que el Estado Financiero y sus anexos, incluyen en cuentas de orden el comportamiento y afectacion presupuestal y su disponible.
05	CUENTA PUBLICA	Se compone de polizas de Diario, Ingreso, Egresos y de ajuste, se folea y entrega dentro los primeros tres meses del año siguiente.	Se integra con polizas Presupuestales de cada momento contable, de Ingreso, Egresos y de Diario, se folean y debiera entregarse dentro los primeros tres meses del 2014.
06	MANUALES	NO EXISTIERON	Se diseñará un manual interno del Egreso y otro para el Ingreso, en apego a la normatividad emitida por la CONAC y el CEACQROO.
07	SOPORTE DOCUMENTAL	Facturas y recibos	Se definira que documentacion soporte acompañara a cada poliza emitida conforme a los momentos contables del Ingreso y el Egreso.

Anexo 3.



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
2011-2016



Resultados

CON BENEFICIOS PARA TODOS

Recursos Financieros

No. Oficio CJD/P/DA/RF/034/2013

Asunto: Invitación Curso Taller Ejercicio del Gasto 2013

Chetumal, Quintana Roo 07 de Febrero de 2013

DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS 2013, Año por una Cultura de Conservación Ambiental

**Jefes de Departamento, Jefes de Oficina y
Personal Operativo de la Dirección Administrativa
Presente.**

Como resultado de la aplicación de las políticas y lineamientos de la Armonización Contable así como para ejercer adecuadamente el presupuesto autorizado para el presente año y llevar un óptimo control presupuestal así como un excelente manejo de la documentación que soporta la cuenta pública de la COJUDEQ, tengo a bien solicitar su presencia al curso taller denominado: "Ejercicio del Gasto 2013" a realizarse el próximo miércoles 13 de febrero en la Sala de Juntas de esta comisión en un horario 10:00 a 13:00 hrs.

Es importante mencionar que deberán estar presentes aquellas personas que operativamente manejan documentación que afecte el presupuesto del gasto tales como: Órdenes de Compra; Licitaciones, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, Inventarios, Activos Fijos, Arrendamiento y Almacén.

Nota: Favor de registrarse a mas tardar el día 08 de febrero en el departamento de Recursos Financieros con la C. Addy Pantoja a la ext. 142

Sin otro particular por el momento reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS J. IRIZZONT MARRUFO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA COMISION PARA LA
JUVENTUD Y EL DEPORTE DE Q. ROO

7-02-13
7-02-13
7-02-13
7-02-13
7-02-13

07-02-13
07-02-13
07-02-13
07-02-13

7-02-2013
7/2/13

C.e.p. C. Rufino Coccom Can.- Jefe del Depto. Recursos Financieros COJUDEQ
C.e.p. Minutario,
JLIM/RCC/rep.

Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo
Calleada Veracruz No. 59, Col. Barrio Breve
Chetumal, Quintana Roo, México
Contactador: (983) 833 00 19, 833 00 20









Anexo 4.



COMISIÓN PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

MANUAL DE REGISTRO PRESUPUESTAL DEL EGRESO

Identificación de los momentos contables

Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo							
Departamento de Recursos Financieros							
Procedimientos para el Registro del Presupuesto de Egresos							
No.	Momento Contable	Area Responsable	Encargado	Afectación	Poliza Generada	Poliza SACG	Soporte
1	Presupuesto Aprobado	Presupuestos		Cargo del Presupuesto Autorizado	Presupuestal	P00001	Presupuesto Autorizado Anual
2	Presupuesto por Ejercer	Presupuestos		Cargo del Presupuesto Autorizado	Presupuestal	P00001	Presupuesto Autorizado Anual
3	Presupuesto Modificado	Presupuestos		Ampliaciones Reducciones Transferencias	Presupuestal Presupuestal Presupuestal	P00002 P00003 P00004	Solicitud y Autorización de Ampliación Oficios de Reducción de la S.H. Formato de Transferencias Presupuestales entre Partidas
4	Presupuesto Comprometido	Presupuestos		Presupuesto Mensual	Presupuestal	P00005	Autorizado Mensual x Unidad Responsable
5	Presupuesto Devengado <i>Nota: Se realiza la afectación al gasto contable</i>	Recursos Materiales Materiales/Servicios Recursos Humanos Presupuestos		Facturas de Proveedores Facturas de Proveedores Nómina, Recibos Profesores, Lentes Viaticos, Apoyos, Reembolsos, Recibos, Comprobaciones, Equipos Prof.	Presupuestal Presupuestal Presupuestal Presupuestal	P00006 P00007 P00008 P00009	Poliza Presupuestal del Devengo Factura Original del Proveedor Orden de Compra Original con Firmas Oficio de Solicitud del Bien o Servicio Contrarecibo de la Factura Validación impresa del SAT por Comprobante Fiscal Validación Impresa del SAT del Archivo XML con firma y nombre del validador Identificaciones Oficiales en su caso debidamente firmado
6	Presupuesto Ejercido	Presupuestos		Contrarecibo Presupuestal	Presupuestal	P00010	Formato de Contrarecibo Presupuestal con Firmas
7	Presupuesto Pagado <i>Nota: Se realiza la afectación a la cuenta de bancos, excepto los pagos anticipados y los gastos a comprobar que se aplican en polizas diario.</i>	Egresos		Trasferencias y Cheques	Cheque / Egresos	C00001	Comprobante Original de Pago: Tránsito o Cheque * Copia de la Poliza Presupuestal del Gasto Ejercido Copia de la Factura Certificada Copia de la Orden de Compra Copia de Oficio de Solicitud Copia de la Orden de Pago <i>Nota: En caso de anticipos y gastos a comprobar deberá ser copia certif. del comprobante de pago * (Egresos)</i>



VII.- Claves Presupuestales del presupuesto de Ingresos 2013

Claves Presupuestales (Presupuesto de Ingresos 2012)				
Clave Presupuestal :		8110. 0000. 0000. 0000. 0000. 0. 0000. 00. 00		133 14
8	PRESUPUESTOS (Cuentas de Orden)			
1	Presupuestos de Ingresos			
4	1er Nivel 10 Ingresos Estimados			
	20	Ingresos por Ejecutar		
	30	Ingresos Modificados		
	40	Ingresos Devengados		
	50	Ingresos Recaudados		
4	2do Nivel 0004 Derechos (Ingresos Propios)			
	0008	Participaciones y Aportaciones (Recurso Federal)		
	0009	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Recurso Estatal)		
4	3er Nivel 0041 Derechos por el uso y goce de Bienes del Dominio Público (IP)			
	0083	Convenios (RF)		
	0091	Transferencias Internas Asignación al Sector Público (RE)		
4	4to Nivel			
	IP	Ingresos Propios	RF	Recurso Federal
	0001	Erick Paolo Martinez	0001	Aportaciones Especiales Federales
	0002	Campo 5 de Abril		1010
	0003	Gimnasio Nohoch Sukun		3010
	0004	Romero Molina		3020
	0005	Unidad Deportiva Bicentenario		3021
	0006	Estadio Jose López Portillo		3022
	0007	Sicced Formación y Capacitación		3030
	0008	Alberca Olimpica de Cancun		3031
	0009	Cancha de Fronton		3040
	0010	Programa Vacacional Baax Loob		4010
	0011	Campo de Fútbol la Charca		4020
	0012	Fosa de Clavados de Chetumal		4030
	0013	Donaciones en Efectivo (OIP)		4050
	0014	Renta de Estacionamiento (OIP)		4060
	0015	Bases de Licitación (OIP)		
	0016	Renta Espacios de Cafeterias (OIP)		
4	5to Nivel			
	IP	Ingresos Propios	RF	Recurso Federal
	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	2000	Materiales y Suministros
			3000	Servicios Generales
			4000	Ayudas, Apoyos y Subsidios
			5000	Bienes Muebles e Inmuebles
				1000
				2000
				3000
				4000
				5000
1	6to Nivel			
	Institución		RF	Recurso Federal
			1	CONADE
			2	IMJ
4	7to Nivel			
	Programa		RF	Programas CONADE (01)
			0001	Entrenadores Cubanos
			0002	Centro Nacional de Información y Documentación
			0003	Actualizaciones (Sicced, Diplomados y Maestrias)
			0004	Juegos Nacionales Nivel Primaria
			0005	Centros Deportivos Escolares y Municipales
			0006	Activación Física en Espacios Abiertos
			0007	Activación Física Escolar
			0008	Eventos Masivos
			0009	Promotores de Activación Física en Inst. Públicas
			0010	Feria de la Activación Física: "Para Vivir Mejor"
			0011	Entrenadores Nacionales de Reserva Nacional
			0012	Entrenadores Nacionales de Talentos Deportivos
			0013	Premios y Estimulos para el Deporte Convencional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha de actualización:
C. Rufino Cocom Can Jefe de depto. Rec. Fin.	C. José Luis J. Irizzont Marrufo Director de Administración	Profr. Normando A. Medina Castro Presidente	30 de abril 2013

XII GLOSARIO DE TERMINOS

- **CONAC.-** Consejo Nacional de Armonización Contable, emite las normas y lineamientos aplicables a la armonización contable.
- **CEACQROO.-** Consejo Estatal de Armonización Contable, responsable de difundir las normas que emite la CONAC en los entes públicos de nuestro estado.
- **INDETEC.-** Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Publicas
- **IPAE.-** Instituto del Patrimonio Inmobiliario del Estado
- **ARMONIZACION CONTABLE.-** La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.
- **CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.-** Técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado. Registro sistematizado de operaciones derivadas de recursos financieros asignados a instituciones de la administración pública, se orienta a la obtención e interpretación de los resultados y sus respectivos estados financieros que muestran la situación patrimonial de la administración pública.
- **RESIDENCIA PROFESIONAL.-** estrategia educativa, con un carácter curricular, que permite al estudiante, aun estando en proceso de formación, incorporarse profesionalmente a los sectores productivos de bienes y servicios, a través del desarrollo de un proyecto definido de trabajo profesional, asesorado por instancias académicas e instancias externas.
- **ORGANISMO PUBLICO ESTATAL.-** Término genérico con el que se identifica, a cualquier dependencia, entidad o institución del Gobierno Estatal que tenga o

administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes del Sector Público Estatal.

- **COJUDEQ.-** Comisión Para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo. Organismo Público desconcentrado encargado de la promoción y difusión del deporte y la atención a la juventud en el Estado de Quintana Roo.
- **DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS.-** Opinión profesional que expresa el Contador Público Independiente, respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo de una empresa, de acuerdo con las normas de información financiera.
- **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:** Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.
- **GASTO APROBADO:** Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.
- **GASTO POR EJERCER:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

- **GASTO MODIFICADO:** Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.
- **GASTO COMPROMETIDO:** Momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- **GASTO DEVENGADO:** El momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- **GASTO EJERCIDO:** El momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- **GASTO PAGADO:** El momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- **ACTIVO:** Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad.